

ACTA DE SUBDELEGADO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de junio de 2026

En mi carácter de subdelegado de Tecnovax S.A. (la “Sociedad”), y en ejercicio de las facultades que me fueran subdelegadas por el Directorio de la Sociedad mediante Acta de Directorio de fecha 30 de marzo de 2026, por la presente resuelvo:

Aplicación parcial de fondos de las Obligaciones Negociables PYME Serie I Clase 1 y 2 Adicionales, emitidas en el marco del Programa:

La Sociedad emitió, en fecha 23 de mayo de 2024, las obligaciones negociables PyME serie I clase 1 adicionales por un valor nominal de \$2.524.900.000 (Pesos dos mil quinientos veinticuatro millones novecientos mil) y obligaciones negociables Pyme serie I clase 2 adicionales por un valor nominal de US\$2.368.500 (Dólares estadounidenses dos millones trescientos sesenta y ocho mil quinientos) (en adelante, las “Obligaciones Negociables PYME Adicionales”), de acuerdo con el suplemento de prospecto de fecha 15 de mayo de 2024 (el “Suplemento de Prospecto”) y en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) bajo el régimen PyME CNV por un valor nominal de hasta US\$ 19.000.000 (Dólares Estadounidenses diecinueve millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) en circulación en cualquier momento (el “Programa”).

En ese sentido, se informa que la Sociedad ha procedido a realizar una aplicación parcial de los fondos obtenidos de la emisión de las Obligaciones Negociables por el monto de US\$1.056.561,47 en el financiamiento o refinanciamiento de un proyecto verde (el “Proyecto”); conforme lo previsto en el Suplemento de Prospecto.

Se deja constancia de que US\$26.219,53 han sido destinados a abonar los costos derivados de la emisión de las Obligaciones Negociables.

Por último, conforme lo requerido por el art. 15, Sección III, Cap. V, Tít. II de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y mod.), se presentará en la Comisión Nacional de Valores el informe de contador público independiente correspondiente.

De esta manera, se aprueba con carácter de declaración jurada el cumplimiento del plan de afectación de fondos parcial detallado precedentemente correspondiente a las Obligaciones Negociables antes citadas.



Pablo Grand Poncet

Subdelegado

Tecnovax S.A.